

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 723-859/2.019.-  
Lu.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**1189** -S-  
12 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, tramita la promoción a favor de la Sra. Catalina Pérez Gonzales, CUIL N° 23-93312573-4, quien revista en el cargo categoría 2 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24 (c-4), en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-12 y N° 5351-HF-2022, la agente Pérez Gonzales fue rejerarquizada a las categorías 12 (c-4) y 16 (c-4), situaciones que aún restan ser materializados por los pertinentes actos administrativos;

Que, se agregan formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la agente Pérez Gonzales reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se atenderán el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra dictamen favorable de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Pérez Gonzales, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2.021, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Sra. Catalina Pérez Gonzales, CUIL N° 23-93312573-4, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 1 de enero de 2.021, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

QUE HE TENIDO A VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG  
N/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

1189 -S-

**EJERCICIO 2024:**

La partida de Gasto en Personal, para la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro-denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".-


**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

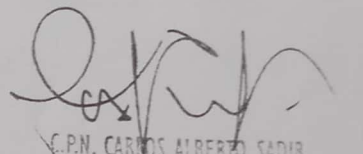
**ARTÍCULO 3°.-** Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

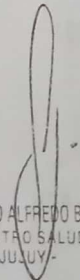
**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



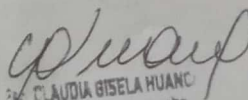
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE TIENE A LA VISTA.

  
FEDERICO CARLOS  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
AVC Jefatura de Buzos  
Secretaría de Salud - Jujuy